



H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA,
HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020.

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2018
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ELABORÓ Y AUTORIZÓ:

L.C.I. PALEMÓN ALBERTO FLORES APARICIO.

FECHA DE EMISIÓN: ABRIL DE 2018.

PORTADA..... PAG. 1

ÍNDICE..... PAG. 2

LETRA	NOMBRE	PAGINA
A.	INTRODUCCIÓN.	3 y 4
B.	ORGANIGRAMA	5
C.	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13
D.	MARCO NORMATIVO	13, 14, 15, 16 y 17
E.	OBJETIVO GENERAL	18
F.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
G.	MISIÓN	19
H.	VISIÓN	19
I.	METAS	20
J.	VALORES INSTITUCIONALES	21
K.	ANÁLISIS FODA	22, 23 y 24
L.	ESTRATEGIAS	25
M.	LÍNEAS DE ACCIÓN	25, 26, 27, 28, 29 y 30
N.	CONCLUSIONES	31
O.	FUENTES DE CONSULTA	32

A. INTRODUCCIÓN.

El PLAN DE TRABAJO ANUAL es la mejor estrategia y herramienta a la hora de gestionar y administrar un servicio, pues permite diseñar, planificar e implementar las acciones necesarias que contribuyan a la mejora del servicio institucional y establecer vínculos de coordinación y apoyo con el respaldo de la comunidad.

La elaboración de este PLAN DE TRABAJO ANUAL fue participativo por contar con la participación de los diversos sectores de la sociedad, (cultural - social, productivo, educativo y gubernamental), realizable y sostenible, para implementar una política educativa-cultural que se alimente de nuestras notables fortalezas para trabajar con compromiso social, con y desde la ciudadanía para generar las condiciones apropiadas para que quienes tengan inquietudes educativas, artísticas, musicales y culturales encuentren espacios dignos para practicarlas.

Además de describir las atribuciones de la Dirección Municipal de Educación y Cultura; no sólo por dar cumplimiento al Marco Legal y Administrativo, también el de asumir el compromiso Institucional con los ciudadanos de promover, preservar y difundir, las manifestaciones culturales como las costumbres y tradiciones y la lengua originaria que emplea la comunidad tepehua y otomí, para sensibilizar a que se proteja esta culturas, principalmente por las autoridades gubernamentales, la sociedad y la academia, para dejar un legado cultural a las nuevas generaciones, que buscan conocer y entender la visión del mundo indígena, que lamentablemente con el paso del tiempo van perdiendo su lucha por conservar su identidad, por la aparente perdida y transformación de su sistema cultural, a partir de la adquisición de nuevos valores culturales e influencias de celebraciones extranjeras.

Este PLAN DE TRABAJO ANUAL contiene en forma ordenada y sistemática, información, sobre la Planeación, Organización, Políticas, Procedimientos y Programas que se consideran necesarios para la mejor ejecución del fortalecimiento del Desarrollo Educativo y Cultural, que busca reconstruir el tejido

social en las comunidades con problemas de marginación a través de acciones focalizadas e integrales.

Porque la **Educación** es un proceso por el cual una persona va desarrollando sus habilidades, actitudes y valores, mediante el cual al individuo se le suministran herramientas y conocimientos esenciales para ponerlos en práctica en la vida cotidiana y la **Cultura** es el rescate, preservación, difusión y fortalecimiento del conjunto de formas y expresiones: costumbres y tradiciones, fiestas, música tradicional, rituales, indumentaria tradicional, literatura, danzas y bailes populares, artesanías, gastronomía, herbolaria y arte popular; en que se expresa la vida tradicional de nuestro municipio.

Este plan de trabajo describe el conjunto de metas, propósitos y tareas de la Dirección municipal de Educación y Cultura. En esta lógica se presenta este documento que define una serie de elementos encaminados a un objetivo específico, que es “cumplir nuestra tarea”.

En este contexto, este instrumento hace una descripción a detalle de las estrategias y líneas de acción a emprender, que de pasar a la pragmática, como es nuestro deseo, permitirá definir el rumbo de la Administración Municipal en materia de Educación y Cultura y garantizará el logro de los objetivos de nuestro gobierno, aquellos que quedaron plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo (2016-2020).

B. ORGANIGRAMA.

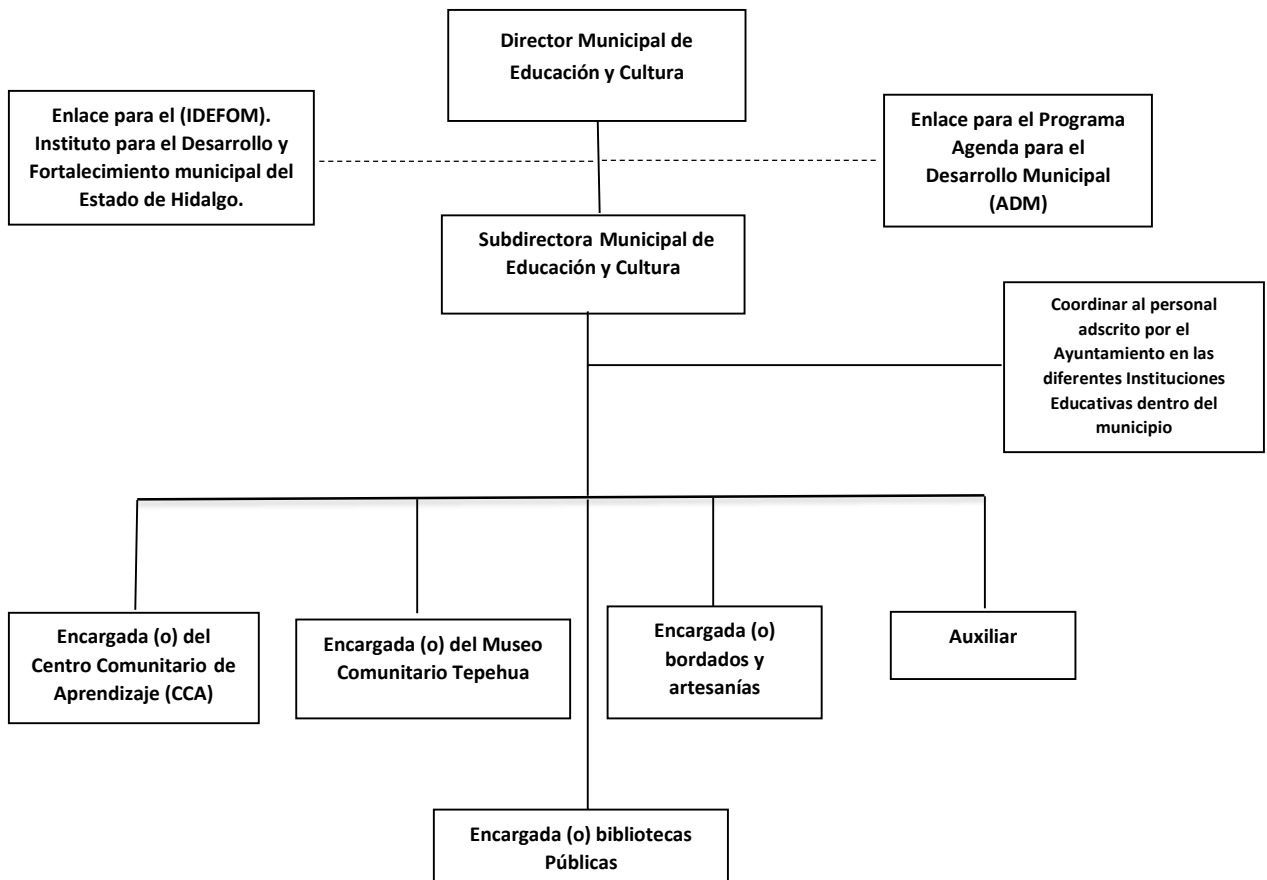
Jefe Inmediato: Presidente Municipal Constitucional

Director Municipal de la Dirección de Educación y Cultura

Personal a su cargo:

Subdirector(a) Municipal de la Dirección de Educación y Cultura

- Encargada(o) Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA);
- Encargada(o) Museo Comunitario;
- Encargada (o) bordados y artesanías;
- Encargada (o) Bibliotecas Públicas;
- Auxiliar;
- Coordinación del personal adscrito por el Ayuntamiento en las diferentes Instituciones Educativas dentro del municipio;
- Enlace para el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM); y
- Enlace para el (IDEFOM). Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento municipal del Estado de Hidalgo.



C. PERSONAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Objetivos, funciones principales y perfil básico del puesto.

HABILIDADES ESPECÍFICAS

- Capacidad de análisis, observación, de adaptación y de coordinación;
- Sentido de orden y organización,
- Liderazgo;
- Capacidad de expresión verbal y escrita, objetividad e independencia de juicio;
- Capacidad persuasiva y conciliatoria,
- integridad moral;
- Tener una proyección de trabajo amplia a corto, mediano y largo plazo; y
- Conocer las comunidades del municipio y la situación Educativa y Cultural.

Director Municipal de Educación y Cultura

Objetivo general:

Dirigir, supervisar y dar seguimiento a los requerimientos, programas y actividades que surjan en el área de Educación y Cultura. Así como delegar responsabilidades a cada auxiliar y supervisar su trabajo, proyectar las directrices, objetivos, metas y estrategias a corto, mediano y largo plazo que permitirán el cumplimiento de este Plan de trabajo planteado, estructurado y ejecutado por la Dirección Municipal de Educación y Cultura. La toma de las decisiones, las gestiones y vinculación con las dependencias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal en materia de Educación y Cultura. Participar en los diálogos constructivos de consultoría y ejecución de actividades, programas y apoyos en las diversas actividades educativas y culturales que se desarrollan.

Descripción de Funciones:

- Fomentar el desarrollo cultural y educativo;
- Elaborar un Programa para promover la educación básica;
- Elaborar un Programa para preservar y promover el patrimonio cultural;
- Integrar el Consejo Municipal de participación social en Educación;
- Generar los convenios con otras instancias para preservar y promover el patrimonio cultural;

- Gestionar ante las instancias de gobierno, los apoyos que permitan atender las necesidades de infraestructura básica y equipamiento de las escuelas del municipio;
- Intervenir en la planeación y organización de festividades, celebraciones y eventos populares con el objeto de rescatar, difundir y preservar las tradiciones, valores y costumbres propias del municipio;
- Promover el respeto a los símbolos patrios en actos cívicos y culturales, mediante la participación del personal administrativo, docente y padres de familia de las diferentes instituciones educativas, Ayuntamiento y sociedad en general;
- Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura;
- Promover la creación de bibliotecas, salas de exposición, museos comunitarios, centros y espacios públicos que contribuyan al desarrollo educativo y cultural de los habitantes del municipio;
- Elaborar el plan anual de trabajo e informes mensuales y su entrega a la Contraloría municipal para su revisión y evaluación;
- Fomentar, celebrar y organizar actividades cívicas, fiestas patrias, desfiles y eventos memorables. Así como la coordinación y logística de los eventos (programa, invitaciones, ficha técnica, presídium, entre otros);
- Promover y fomentar el hábito a la lectura en las bibliotecas públicas y el uso de los servicios que presta;
- Elaborar el plan municipal de fomento a la lectura;
- Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno;
- Contar con un Archivo documental que ponga en evidencia todas las actividades que realiza esta Dirección Municipal de Educación y Cultura;
- Elaborar el Manual de Organización, Procedimientos y Servicios de la Dirección de Educación y Cultura;
- Coordinar al personal adscrito a las diferentes Instituciones Educativas dentro del municipio;
- Elaborar un Diagnóstico de educación básica; y
- Elaborar un programa de capacitación al personal de las áreas respectivas.

Enlace para el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM)

Objetivo general:

Coordinar el proceso de implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal para fortalecer la capacidad institucional del municipio a partir de un diagnóstico de la gestión y la evaluación del desempeño de las funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

Descripción de Funciones:

- Conocer el estado que guarda la Administración Pública a través de un Cuestionario de diagnóstico o autodiagnóstico institucional que identifique las áreas de oportunidad en **Marco legal** (Instrumentos normativos), **Administrativa** (estructura organizacional, recursos humanos, materiales, financieros, maquinaria, equipo y Tecnologías de la Información y la Comunicación), **Programática** (programas y acciones) y en Materia de **Vinculación**;
- Fortalecer las Capacidades Institucionales de la Administración Municipal a partir del Diseño y Ejecución de un Programa de Mejora de la Gestión (PMG);
- Promover la Vinculación Institucional y los mecanismos de coordinación con otras instancias de los sectores público, privado y social. Así como los actores políticos; y
- Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones Constitucionales del municipio, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.

Enlace para el (IDEFOM). Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento municipal del Estado de Hidalgo.

Objetivo general:

Recurrir a este Órgano técnico del Congreso del Estado, para la coordinación y promoción de realizar estudios municipales; recopilación de información, realización y publicación de investigaciones; solicitar asesoría y asistencia técnica para el municipio; solicitar capacitación permanente a los miembros de los Ayuntamientos en las materias de su competencia; las de coadyuvar en la elaboración de proyectos de carácter reglamentario o en manuales administrativos que busquen la organización óptima de la Administración Pública Municipal; todo dentro del ámbito de respeto y autonomía municipal.

Descripción de Funciones:

Elaborar la estructura organizacional y funcional de la Administración Pública Municipal, actualización, ajustes y/o modificaciones respectivas a fin de optimizar los procesos que atiende cada Unidad Administrativa, para la elaboración del Marco Normativo de aplicación municipal: Manual General de Organización, Manual General de Procedimientos, Bando de Policía y Gobierno, Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, Reglamento Interior de la Asamblea Municipal, entre otros.

Coordinación del personal adscrito por el Ayuntamiento en las diferentes Instituciones Educativas dentro del municipio.

Objetivo general:

Lograr que el trabajador que presta servicios en las diferentes Instituciones Educativas que conozca las normas disciplinarias comunes y propias específicas de determinado cargo que rigen la actividad laboral, y cuyo contenido viene dado fundamentalmente por aquellas obligaciones y prohibiciones que deben observar, teniendo en cuenta las distintas categorías ocupacionales y puestos de trabajo.

Descripción de Funciones:

- Asistir puntualmente a su trabajo, permaneciendo en su puesto durante su jornada y no abandonarlo sin conocimiento y autorización de su jefe inmediato, aprovechando al máximo la jornada de trabajo;
- No abandonar su turno de trabajo si no ha llegado el relevo o sustituto;
- No excederse en el tiempo establecido para el almuerzo, comida, así como para su descanso y necesidades personales;
- Cumplir las tareas asignadas en su plan de trabajo individual;
- Cumplir el contenido de las orientaciones, circulares, órdenes, avisos, instrucciones y demás disposiciones relativas a sus labores y otras que dicte la Dirección municipal de Educación y Cultura y/o la Oficialía Mayor;
- Cuidar los recursos materiales que se le asignen para el desempeño de sus labores, haciendo una adecuada utilización de los mismos;
- Adoptar las medidas que estén a su alcance para mantener controlados y en buen estado de conservación y mantenimiento los equipos de trabajo que están bajo su responsabilidad;

- Cumplir con las medidas de protección e higiene tanto las generales como las específicas de cada puesto de trabajo;
- Atender, informar y orientar correctamente a cualquier persona que solicite o que necesite de sus servicios o atención;
- Permanecer en su puesto durante el turno de trabajo evitando conversaciones ajenas al contenido de su ocupación; y
- Ser veraces en las informaciones que brinde a la Dirección municipal de Educación y Cultura relativas a su trabajo.

El Director Municipal de Educación y Cultura es apoyado en el ejercicio de sus facultades por:

EL SUBDIRECTOR (A)

Objetivo general:

Pugnar para que todas las personas que acudan a las oficinas de la Dirección Municipal de Educación y Cultura con una solicitud se les brinden una adecuada atención y rápida solución; para lograr la satisfacción y confianza de la ciudadanía. Así como difundir todos los beneficios que realiza esta dependencia.

Descripción de Funciones:

- Apoyar al Director y a todo el equipo de trabajo en las diferentes actividades en que participa y le corresponde a nuestra área;
- Apoyar en asuntos Administrativos que se requieran;
- Atender las solicitudes de las diferentes escuelas u organizaciones, jerarquizarlas de acuerdo a su importancia y canalizarlas al área correspondiente para su respuesta rápida;
- Visitas a las escuelas e instituciones para establecer una relación directa con Directores, Maestros, Padres de familia y Alumnos. Recogiendo sus inquietudes y necesidades para mejorar el sistema educativo y cultural;
- Integrar el Archivo Documental de todas las actividades que realiza la Dirección;
- Atender llamadas telefónicas;
- Comprobación de los suministros del área;
- Llevar la agenda de actividades del director; y
- Las demás que se le encomienden.

ENCARGADA(O) CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE (CCA).

Objetivo general:

Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

Descripción de Funciones:

Coordinar y gestionar apoyo ante el Gobierno Federal y Estatal para rehabilitar las instalaciones y el equipo tecnológico de los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA), para su mejor funcionamiento.

ENCARGADA(O) DEL MUSEO COMUNITARIO “*kinla'acha'an*” (mi pueblo en la lengua tepehua).

Objetivo general:

Ofrecer una visión del mundo tepehua a través de varios objetos etnográficos relacionados con la vida cotidiana de este pueblo originario, a través de la exposición de un archivo fotográfico, testimonio del pasado que revive las costumbres y tradiciones de la comunidad ma'alh'ama' y de personajes pintados en un mural que contribuyeron a la preservación y difusión de esta cultura.

A través de la exposición de objetos representativos como la indumentaria tradicional tepehua, bordada en telar de cintura; que comprende el quixqueme, blusa, falda llamada “enredo”, que va estrechamente enrollada alrededor de las caderas y sostenida por una faja de lana color negro. Artesanías tradicionales tepehuas, diferentes disfraces y máscaras típicas de carnaval, instrumentos para la pesca y herramientas utilizadas para la siembra. Además de un altar, deidades que adoraron los tepehuas en figuras de piedra, utensilios de cerámica de ritual prehispánico y material arqueológico.

Descripción de Funciones:

- Llevar el registro de visitantes y anotación de sus comentarios del servicio que presta el Museo comunitario tepehua;
- Mantener en condiciones de uso e higiene y solicitar su mantenimiento y conservación; y
- Mejorar la imagen del Museo.

AUXILIAR DE BORDADOS Y ARTESANÍAS

Objetivo general:

Consolidar la actividad de bordados y artesanías como generadora de empleos e ingresos, incrementando su participación en la economía municipal. Así como el intercambio de técnicas conocimientos y experiencias, que faciliten el desarrollo de bordados y artesanías, con el objetivo específico de difundir los saberes, destrezas y valores en torno al tejido artesanal, para sensibilizar al participante sobre la dimensión patrimonial del tejido como forma de vida y singularidad de técnicas productivas, a través de la exposición, actividades paralelas y el apoyo de medios de comunicación, dentro de un marco de rescate, preservación y desarrollo de bordados y artesanías como parte del patrimonio cultural.

Descripción de Funciones:

- Documentar la técnica de bordado textil y la elaboración de artesanías, mediante la elaboración de una memoria descriptiva;
- Promover la comercialización de los productos de bordados y artesanales.

ENCARGADA(O) DE BIBLIOTECAS.

Objetivo general:

Mantener actualizado el acervo cultural, así como promover y fomentar los hábitos de lectura.

Descripción de Funciones:

- Llevar el registro y control del acervo existente, préstamos, mermas y pérdidas de los volúmenes a disposición de las bibliotecas;
- Llevar el inventario de necesidades de lectura entre los diferentes sectores de la población, mantenerlo actualizado y en su caso, gestionar la donación y/o compra de nuevos volúmenes;
- Promover la creación de círculos de lectura y campañas orientadas a niños y jóvenes a crear el hábito de la lectura;
- Mantener en condiciones de uso e higiene las bibliotecas del Municipio y solicitar su mantenimiento y conservación;
- Mantener actualizado el catálogo de usuarios de la Biblioteca;
- Elaborar informes estadísticos acerca de los servicios que presta la Biblioteca;

- Supervisar las diferentes actividades, para asegurar que el personal esté cumpliendo con sus objetivos;
- Dar de alta a adquisiciones (compras y donaciones) en el sistema, con objeto de mantener un control veraz y confiable de las existencias;
- Clasificar los libros conforme al medio de asignaciones, manteniendo con ello orden y organización en el acervo; y
- Preparar la presentación física de los libros (estantes) para el usuario.

D. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
Regula el derecho a la cultura que tiene toda persona en los términos de los artículos 4o. y 73, fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en el territorio nacional;
- Ley General de Bibliotecas;
- Ley General de Educación;
- Ley de fomento para la lectura y el libro;
- Constitución Política del Estado de Hidalgo, Art. 5
- Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Art. 55 y 55 Bis.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo
- Bando de Policía y Gobierno.
- Plan Municipal de Desarrollo (PMD). En su eje estratégico 1. Administración con Perspectiva de Género, Desarrollo Humano y Bienestar Social
- Reglamento interior de la Administración Pública Municipal
- Manual de Organización de la Administración Pública Municipal; y
- Manual de Procedimientos de la Administración Pública Municipal.

Los que indirectamente relacionadas con la **función educativa**, pero cuya aplicación reglamentaria tiene una intervención importante en la planificación y administración del sector educativo público. Tal es el caso de los artículos constitucionales siguientes: 25, 26, 89, 90 y 123, apartados A y B.

Normas sustantivas de la educación. Incluimos en este grupo aquellos ordenamientos que regulan directamente la función educativa pública, como es el caso de:

1. Ley Federal de Educación, D.O. 29-XI-1973;
2. Ley para la Coordinación de la Educación Superior, D.O. 29-XII-1978;
3. Ley Nacional de Educación para Adultos, D.O. 31-XII-1975;
4. Ley del Ahorro Escolar, D.O. 7-IX-1945;
5. Reglamento de la Ley del Ahorro Escolar, D.O. 8-VI-1946;
6. Ley Federal de Reforma Agraria (capítulo cuarto, artículos 101 y 102);
7. Reglamento de la Parcela Escolar, D.O. 10-XI-1944;
8. Ley General de Sociedades Cooperativas (artículo 13), D.O.;
9. Reglamento de Cooperativas Escolares, D.O. 16- III-1962;
10. Ley que establece la Educación Normal para los profesores de centros de capacitación para el trabajo, D.O. 20-XII-1963;
11. Reglamento para la constitución y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia en las escuelas dependientes de la Secretaria de Educación Pública, D.O. 22-I-1949.

Leyes orgánicas y decretos que crean instituciones educativas. Sin entrar al detalle de la naturaleza jurídica de los organismos creados (centralizados, desconcentrados o descentralizados), lo que a su vez nos daría un nuevo criterio de clasificación, mencionaremos los siguientes:

1. Ley Orgánica de la UNAM, D.O. 6-I-1945;
2. Ley Orgánica de la UAM;
3. Ley Orgánica del I.P.N., D.O. 16-XII-1974;
4. Ley que crea la Universidad Autónoma de Chapingo, D.O. 30-XII-1977;
5. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, D.O. 3-II-1939;
6. Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, D.O. 30-XII-1946;
7. Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
8. Decreto de creación del Colegio de Bachilleres;

9. Ley del Consejo del Sistema Nacional de Educación Técnica, D.O. 4-XI-1975;
10. Ley que crea el Comité Administrativo del Programa Federal de Construcción de Escuelas, D.O. 10-VI-1944;
11. Reglamento de la Ley que creó el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, D.O. 18-VII-1947;
12. Decreto que crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, D.O. 13-II-1959.

La administración pública de la educación: organización y descentralización:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, D.O. 29-XII-1976;
 2. Reglamento Interior de la S.E.P., D.O. 30-VIII-1973;
 3. Decreto Presidencial sobre la programación de la descentralización administrativa;
 4. Decreto que establece los lineamientos a que se sujetaran las acciones de descentralización de los servicios federales de educación básica y normal.
- e) Planeación, programación y presupuestación. Si bien se trata de ordenamientos que no están destinados ni exclusiva ni expresamente al sector educativo, este, en tanto que parte integrante de la administración pública federal, está sujeto a las disposiciones siguientes, cuyo conocimiento es indispensable para los planificadores y administradores de la educación:
1. Ley de Planeación, D.O. 5-I-1983;
 2. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público;
 3. Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, D.O. 18-XI-1981

El patrimonio: obras públicas, adquisiciones y arrendamientos. Al igual que el caso anterior, no se trata de ordenamientos explícita o exclusivamente destinados al sector educativo, pero necesarios para la gestión de su patrimonio:

1. Ley de Obras Públicas, D.O. 30-XII-198V;
2. Ley General de Bienes Nacionales, D.O. 8-I-1982;
3. Ley de Adquisiciones y Arrendamiento, D.O. 8-II- 1985.

Normatividad laboral. Las relaciones jurídico-laborales entre los organismos centralizados, descentralizados y desconcentrados del sector educativo se encuentran reguladas por alguno de los dos ordenamientos derivados de los apartados A y B del artículo 123 constitucional. Al apartado A y su ley reglamentaria corresponden los trabajadores de las universidades autónomas por ley, en tanto que los trabajadores de base al servicio de los órganos centralizados, desconcentrados y demás organismos

descentralizados, se encuentran regulados en su relación laboral por el apartado B, su ley reglamentaria y los demás ordenamientos citados:

1. Ley Federal de Trabajo;
2. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;
3. Ley del I.S.S.S.T.E.;
4. Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P., D.O. 29-I-1946;
5. Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la S.E.P., D.O. 14-XII-1973.

La Función Pública: servicio civil, estímulos y recompensas. Los siguientes ordenamientos regulan la situación de los funcionarios públicos:

1. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
2. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, D.O.;
3. S.P.P. Sistema General de Administración y Desarrollo de Personal;
4. Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil de Carrera;
5. Código Penal para el Distrito Federal (título decimo).

Otras actividades controladas administrativamente por el sector educativo federal. Incluimos en este grupo ordenamientos que regulan otras actividades que las tradicionalmente consideradas propias de la función educativa, pero que están controladas administrativamente por el sector educativo federal:

1. Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, D.O. 8-II-1984;
2. Ley federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, D.O. 6-V-1972;
3. Ley Reglamentaria del Artículo 5o. constitucional, D.O.;
4. Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. constitucional, D.O. 8-V-1975;
5. Ley Federal sobre Derechos de Autor, D.O. 31-XII- 1956; reformada, D.O. 21-XII-1963.

j) Los lineamientos de la política educativa pública. Puesto que en los términos de la Ley de Planeación deberá ser elaborado al inicio de cada sexenio un plan nacional de desarrollo con sus programas correspondientes (sectoriales, regionales, especiales), es indispensable señalar tales documentos como parte fundamental del marco normativo de la educación pública en México. Tal es el caso de:

- a) Plan Nacional de Desarrollo.

b) Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

Así como el Catálogo de disposición documental y el Archivo Documental que pone en evidencia de todas las actividades que realiza esta Dirección Municipal de Educación y Cultura y que contiene: Plan anual, oficios Institucionales, oficios de comisión y Expedientes de informes mensuales, con fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 6 frac. I y 8º; Constitución Política del Estado de Hidalgo Art. 4 Bis.; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo Art. 5 Frac. X y 6; Ley de Archivos del Estado de Hidalgo Art. 2, 3, 4 frac. XI y 9; Reglamento de la Ley de Archivo del Estado de Hidalgo Art. 2 Frac. VI; demás aplicables.

E. OBJETIVO GENERAL

Elaborar propuestas estratégicas que generen el desarrollo educativo y el fortalecimiento de los valores de la identidad indígena, el sentido de pertinencia de la comunidad y el reconocimiento a la diversidad y la riqueza cultural del municipio.

F. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos contienen elementos particulares y concretos que permiten hacer operativo el objetivo general. El conjunto o sumatoria de los objetivos específicos debe permitir y apuntar a la realización del objetivo general:

- Promover, fomentar y difundir, en su ámbito de competencia, las manifestaciones cívicas y culturales en el Municipio;
- Celebrar con los Gobiernos Federal, Municipales y de otras Entidades Federativas, personas físicas o jurídicas; los convenios que favorezcan el desarrollo educativo y cultural de nuestro municipio;
- Planear las estrategias y acciones necesarias para promover, preservar, difundir y fomentar las diversas manifestaciones culturales, cívicas y artísticas del municipio;
- Promover con organismos educativos y culturales la realización de eventos, ferias, concursos, exposiciones, festivales y otras actividades análogas que sirvan de promoción, fomento y divulgación de la cultura, la historia, el arte y las tradiciones populares;
- Elaborar y ejecutar programas para el desarrollo de las actividades educativas y culturales dentro del territorio municipal;
- Fomentar la investigación de las manifestaciones culturales propias del municipio, sus ferias, tradiciones y costumbres; Otorgar reconocimientos o estímulos a los individuos, organizaciones e instituciones educativas que se hayan destacado en la creación, promoción, preservación, difusión e investigación de la cultura en el ámbito del municipio;
- Estimular la integración de Consejos Municipales para el fomento de la Educación y Cultura, con la participación de la comunidad cultural y los sectores sociales, privado y público;
- Proponer los programas y convenios necesarios con Universidades, Instituciones de educación media y media superior, organismos sociales y privados, para fortalecer la política educativa y cultural del municipio.

G. MISIÓN

Promover, rescatar, conservar, preservar y salvaguardar el patrimonio histórico-cultural de nuestro municipio, a través de programas y proyectos específicos sobre la manifestación de las prácticas sociales, culturales y religiosas de los pueblos y comunidades indígenas; como las ceremonias, rituales, danzas y formas de vida ancestral, con el objetivo de enriquecer y desarrollar nuestra cultura.

H. VISIÓN

Dejar un legado cultural a las nuevas generaciones, que buscan conocer la diversidad cultural y artística de nuestro municipio, que lamentablemente con el paso del tiempo, va perdiendo su lucha por conservar su identidad histórica y cultural.

I. METAS

- Apoyar, encauzar y promover la cultura entre la ciudadanía en general e instituciones educativas, unificando criterios para su promoción;
- Crear de manera gradual la estructura física, técnica y humana necesaria para el desarrollo educativo y cultural;
- Promover y difundir las diversas manifestaciones artísticas, cívicas y culturales;
- Organizar festivales, encuentros, intercambios y concursos culturales que estimulen la participación y la creación artística de todos aquellos interesados en fortalecer el desarrollo educativo y cultural; y
- Promover la preservación, conservación y divulgación del patrimonio educativo-cultural.

Metas a corto plazo

- Fomentar la conservación, la práctica y la difusión de las tradiciones y costumbres propias del municipio;
- Impulsar la conservación de sitios con valor histórico educativo-cultural existentes en el Municipio;
- Fomento artesanal y participación de artesanos en ferias y exposiciones;
- Organización de eventos educativo-culturales.

Metas a mediano plazo:

- Creación de la Casa de la Cultura;
- Elaboración de un catálogo virtual de los bordados y artesanías de la comunidad otomí y tepehua.

Metas a largo plazo:

- Conservar y difundir las tradiciones y costumbres del municipio, así como ofrecer una perspectiva amplia de las diferentes actividades educativa-cultural.

J. VALORES INSTITUCIONALES

Los principios más importantes serán los que permitan una mejor integración e identidad entre la población de nuestro municipio y con los cuales se desempeñara la Dirección Municipal de Educación y Cultura.

Nuestros valores conforman una guía de actuación que inspiran y regulan el desempeño y comportamiento del personal de la Dirección Municipal de Educación y Cultura. Estos valores comprenden:

- Compromiso: cumplir la tarea encomendada, la palabra dada y la fe contraída;
- Honestidad: ser verdaderos y dignos;
- Actuar con honorabilidad integridad y honradez;
- Cumplir escrupulosamente con nuestro deber y nuestra función;
- Respetar y cumplir las normas de comportamiento social y moral reinantes en nuestra comunidad;
- Convicción;
- Poner el corazón en el trabajo que realicemos;
- Ser intensos y dar todo de nosotros en beneficio de la comunidad
- Respeto;
- Tratar con dignidad y respeto a las personas;
- Ser amables, atentos y considerado con la ciudadanía;
- Compañerismo. Debe existir la armonía y respeto entre todas las personas que laboran dentro de la Dirección municipal de Educación y Cultura; y
- Trabajo en equipo. Ayudarse unos con otros cuando sea necesario, para lograr un buen trabajo en la Dirección.

K. ANALISIS FODA

El análisis se realiza mediante la aplicación de herramientas de planificación estratégica participativa. Para obtener la información que alimentará la matriz FODA se podrán utilizar diversas técnicas de trabajo implementadas por las áreas sociales: talleres, entrevistas estructuradas, encuestas, conversatorios entre otros. Es recomendable optar por varias de estas metodologías, lo cual permitirá triangular información, contar con varias ópticas de la realidad, dar voz a quienes gustan de hablar en público y a los que no gustan de hablar en público, contar con información cuantitativa y cualitativa, cubrir amplios sectores de la población por género, etnias, nivel de escolaridad, entre otros.

Para la formulación del Plan de trabajo se realizó la Metodología de estudio de la situación Municipal, analizando sus características internas de la Dirección Municipal de Cultura (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades). Considerando los distintos elementos que integran al Gobierno Municipal, tales como: Recursos Materiales, Financieros (presupuesto), Capital Humano, Información, Tecnológicos, Organización, Marco Jurídico, entre otros.

Fortalezas: Se refiere a los aspectos positivos y recursos con los que cuenta el Municipio para el adecuado Desarrollo Cultural.

Debilidades: Son las problemáticas culturales que se presentan al interior del Municipio que pueden frenar el alcance de las Metas planteadas.

Oportunidades: Son factores externos al Municipio que favorecen el cumplimiento de los objetivos para generar el Desarrollo Cultural.

Amenazas: Son los factores externos y del Medio Ambiente al municipio que están afectando de manera negativa el Sector Cultural del mismo que pueden ocasionar el incumplimiento de los Objetivos.

El análisis FODA es una herramienta de análisis que proporciona la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas de los temas claves de Desarrollo cultural, para definir el rumbo que se debe tomar.

Esta matriz nos indica el orden de prioridad en el cual debemos atender la problemática identificada, nos habla del corto, mediano y largo plazo. La matriz es muy importante al momento de definir el cronograma de intervención o de implementación del Plan.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio Cultural indígena” otomí y tepehua; • Capital humano comprometido y confiable; • Imagen institucional; • Financiamiento para proyectos culturales ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) de la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Hidalgo; <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo económico para celebrar Fiestas Patronales y tradiciones por el Gobierno Municipal; • Cobertura de Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior; y • Programa de Capacitación por parte de las Instancias gubernamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de equipamiento de espacios Culturales; • Falta de una Casa de Cultura que promueva el Patrimonio Cultural Indígena; • Poco interés en el desempeño académico del educando; y • Padres de familia que no se involucran en la enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Demanda educativa; • Aumento en la matrícula escolar; • Formación de jóvenes competentes para ingresar a un nivel superior; • Programas Estatales y Federales de apoyo al Desarrollo Educativo y Cultural; y • Profesionalización de los profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desinterés de la población por rescatar, preservar y difundir la cultura por la aparente pérdida y transformación de su sistema cultural, a partir de la adquisición de nuevos valores culturales e influencias de celebraciones extranjeras; • ingreso familiar bajo de los alumnos; • deserción escolar; • Desintegración familiar; • Crisis de valores; • Falta de infraestructura; y • Drogadicción y Alcoholismo.

L. ESTRATEGIAS

Las Estrategias son las líneas gruesas del cómo, mediante qué formas se pretende alcanzar las Metas.

Estrategia 1. Rescatar, Conservar, Preservar y Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Municipio.

Estrategia 2. Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural.

Estrategia 3. Desarrollo, Promoción y Difusión de las Culturas Populares e Indígenas.

Estrategia 4. Desarrollo Cultural Infantil y de los Jóvenes

Estrategia 5. Fomento al libro y la lectura.

M. LÍNEAS DE ACCIÓN.

Línea de acción de la Estrategia 1:

- Programar y organizar eventos culturales para generar un espacio cultural de las diferentes manifestaciones artísticas, así como dinámicas interactivas, talleres y presentaciones que involucren a la población local para fomentar la convivencia social;
- Coordinación con Instancias interesadas para la realización de Festivales Artísticos y culturales;
- Apoyo a presentaciones interculturales de los grupos indígenas para difundir sus manifestaciones culturales;
- Apoyo a intercambios de Artistas y grupos promotores de la Cultura;
- Apoyo y asesoría para la elaboración de proyectos culturales comunitarios que fortalezcan la identidad, la diversidad cultural y los procesos culturales de las

comunidades, en los espacios geográficos y simbólicos donde se desarrollan. Una serie de actividades que tengan como objetivo el de conservar, preservar, difundir, salvaguardar o recrear una expresión cultural propia de la comunidad a la que pertenecen sus integrantes;

- Promover, fomentar y preservar el Patrimonio Musical Tradicional del Municipio;
- Celebrar la “Fiesta de los altares y de las calaveras”, a través de un concurso de altares y desfile de carros alegóricos, catrinas y comparsas, todo relacionado con la tradición del Día de Muertos.
- Convenios y alianzas culturales con instituciones federales, estatales y con otros municipios, museos comunitarios, Asociaciones Civiles, Fundaciones y Universidades, entre otros. Esto nos permitirá llevar a cabo una programación que atenderá a diversos públicos y abarcará diferentes áreas del conocimiento.

Línea de acción de la Estrategia 2:

- Desarrollo de actividades comunitarias de registro, investigación y difusión del patrimonio cultural;
- Promover la investigación de las comunidades indígenas del municipio mediante publicaciones (ediciones) tales como: monografías; etnografías y biografías;
- Apoyo a la consolidación de colecciones de bienes Culturales Patrimoniales Locales;
- Apoyo a la Creación y Consolidación de Museos Comunitarios;
- Promover la investigación, rescate, conservación y promoción de las zonas arqueológicas, centros ceremoniales, piezas prehispánicas y áreas de reserva natural;
- Preservación y Protección del Patrimonio Histórico-Cultural Tangible e Intangible;
- Rescate de las Danzas tradicionales Indígenas;
- Exposición Fotográfica denominada “Fe, Ritos y Tradiciones” de la cultura indígena otomí y tepehua;

- Rescate de postales y fotografías antiguas del municipio, para reforzamiento de la identidad; y
- Elaboración y publicación de bibliografías: Mitos, Cuentos y Leyendas de los tepehuas de Hidalgo”; “Huehuetla, Hidalgo. Un culto al pasado”; La Flora y Fauna del municipio de Huehuetla Hidalgo y Tepehuas de Huehuetla. Costumbres y Tradiciones.

Línea de acción de la Estrategia 3:

- Promoción de las expresiones de la pluralidad cultural de las diferentes etnias del Municipio;
- Apoyo al rescate, preservación, difusión y fortalecimiento de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas: Fiestas, Música, Tradición oral, Indumentaria tradicional, Literatura Indígena, Danza y Bailes Populares, Artesanías, Gastronomía, Herbolaria y Arte Popular;
- Elaborar un Catálogo Virtual para la Difusión y venta de la Artesanías y Bordados.
- Empezar un proyecto de disciplinas manuales y artísticas, como la impartición de clases de tejido para contribuir al desarrollo cultural, creativo y artístico;
- Apoyo a la Investigación en el ámbito de las Culturas Populares;
- Apoyo a la creación y consolidación de Museos de Cultura Popular;
- Promover, difundir y fomentar la preservación y uso de las Lenguas Originarias;
- Impulsar un programa de señalética en lenguas indígenas en todos los pueblos y comunidades del municipio;
- Publicación de materiales para la recuperación de la tradición oral, vida cotidiana, memoria histórica y calendarios de fiestas;
- Fortalecer el Desarrollo Educativo y Cultural a través de políticas públicas formuladas con criterios de visión municipal, regional y estatal, de reconocimiento a la diversidad y riqueza multicultural, a fin de fortalecer nuestra Identidad y aprecio por el patrimonio histórico, artístico y cultural;

- Gestionar ante las instancias del gobierno federal y estatal, la creación del Ballet Folklórico municipal con la finalidad de dotar de una agrupación propia al municipio para Impulsar a las y los jóvenes bailarines en su quehacer artístico; y
- La Gestión ante las instancias del gobierno federal y estatal para la creación de la Banda de Música en el municipio, que conformen una orquestación de alientos, metales y percusiones, para promover la identidad cultural a través de la música tradicional.

Línea de acción de la Estrategia 4:

- Fomentar la Preservación y uso de la lengua originaria de los niños y de los Jóvenes indígenas;
- Promoción de actividades culturales en las instituciones educativas locales;
- Elaboración de materiales para la difusión de los valores;
- Desarrollo de un programa de vinculación educativo-cultural en el ámbito escolar;
- Apoyo a proyectos de cultura infantil y de los jóvenes;
- Animación a la expresión creativa por medio de foros, encuentros, concursos y festivales;
- Establecimiento de programas de difusión en medios audiovisuales;
- Impulsar el “Lector Infraganti”. Proyecto de fotografía en el que se convoca a la ciudadanía a retratar de manera espontánea a lectores en el espacio público de Huehuetla. Con las mejores fotografías recibidas se realizara un calendario del año en curso;
- “El pequeño gran escritor” es una convocatoria que invita a todos los niños que tengan entre 7 y 15 años de edad a inventar, escribir y publicar una historia en tres etapas: en la primera se da a conocer la convocatoria. Al cierre de ésta se elegirán los 15 mejores textos. De entre esa selección se elegirán las tres historias mejor escritas. El producto final será la edición y publicación de un cuadernillo con tres historias. Los objetivos son claros: incentivar, propiciar y difundir entre los niños la escritura como una de las expresiones artísticas más valiosas que hay para el ser humano; sembrar la semilla en los más pequeños; y

➤ Generar la gestión para crear una ludoteca pública, espacio cultural que buscara satisfacer en los habitantes, la necesidad de un espacio para el aprendizaje y desarrollo cultural, la sana convivencia y por ende la reconstrucción del tejido social, con juegos y juguetes y dividida en 4 áreas: recreativa, vida cotidiana, lectura y actuación.

Línea de acción de la Estrategia 5:

➤ Gestión para la adquisición de acervos bibliográficos para las bibliotecas públicas, como espacios para la recreación y consulta, que promuevan la lectura en el municipio;

➤ Fomento a la lectura y escritura, una labor de gestión y divulgación de los proyectos para aumentar el interés en estas dos actividades;

➤ Formación de coordinadores de círculos o salas de lectura y promotores de la lectura en las comunidades y/o bibliotecas públicas;

➤ Apoyo para la realización del evento “Ferias del Libro en el Municipio”;

➤ Publicación de libros o colecciones de interés cultural;

➤ Impulsar el Programa “La Hora del Cuento”, en las instituciones educativas, donde se trata de narrar historias con mensajes propositivos, con distintas técnicas y dinámicas lúdicas, para fomentar el gusto por la lectura y escritura en niños de 6 a 12 años;

➤ Impulsar el Programa “Mis vacaciones en la biblioteca”. En el periodo vacacional se realizarán cursos de verano totalmente gratuitos dentro de las bibliotecas. Actividades creativas y talleres dirigidos a niños, jóvenes y adultos, para fomentar el gusto por la lectura y por los servicios que ofrecen las bibliotecas;

➤ Fomentar la conmemoración del “Día Internacional del Libro y los Derechos de Autor” cada 23 de abril. Realizando diferentes actividades alrededor de la fecha, donde se lea en voz alta, en espacios públicos y bibliotecas municipales, un texto de los autores seleccionados que transmitan la cultura de nuestro municipio;

y

➤ Impulsar el taller “Lectura con las manos”, comienza con una lectura previamente seleccionada, continuando con un pequeño taller de elaboración de papiroflexia referente al tema de la lectura; finalmente se les da información acerca de lo que es una biblioteca, cómo ser usuario y sus beneficios. Los talleres están dirigidos a niños y jóvenes para fomentar la lectura, al mismo tiempo que descubren sus habilidades y destrezas psicomotrices.

N. CONCLUSIONES

La riqueza cultural de nuestro Municipio se distingue por el Patrimonio Cultural de los grupos étnicos tepehuas y otomíes y cada etnia desarrolla un universo de vida por lo cual la Dirección municipal de Educación y Cultura dará marcha a la construcción y expansión de la infraestructura cultural y el impulso a los eventos culturales.

La Comisión Mundial del Cultura y Desarrollo de la UNESCO. Expresa que el Desarrollo Cultural. No solamente enriquece espiritual e históricamente a las sociedades sino que contribuye a afirmar su identidad, a elevar la autoestima, a cultivar valores y transmitirlos, a generar respeto por las instituciones y a integrar la familia y la sociedad civil.

Porque el Patrimonio cultural, son todos aquellos bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano. Refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural son los elementos naturales o culturales (tanto heredados de nuestros antepasados como creados en el presente), en el cual un grupo de población reconoce sus señas de identidad, y que ha de ser conservado, conocido y transmitido a las generaciones venideras. Es un bien social, por lo que su uso ha de tener la finalidad de servir como factor de desarrollo integral al colectivo al que pertenece, adquiriendo así el valor de recurso social, económico y cultural de primera magnitud.

O. FUENTES DE CONSULTA.

- ÁVILA, Raúl. “Lengua y cultura”, 1ª. Edición, Año 1993, Edit. Trillas, México.
- CONACULTA. “Lineamientos Generales del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico 2001-2006”, 2ª edición, Año 2004, DGVC/DVEM, México.
- CONACULTA. “Programa Nacional de Cultura 2001-2006”, 1ª edición, Año 2001,
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- Catálogo de Programas Federales para Municipios 2018. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Secretaria de Gobernación.
- Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018.
- Plan Municipal de Desarrollo
- Convocatoria PACMyC 2018.